



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

001719

REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA 846-37-LE12, POR CONTRATACION "DISEÑO DE CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL "EL CHAÑAR" DE LA COMUNA DE COPIAPO.

COPIAPO,

29 OCT 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/0941 de 14-05-2008**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica de fecha **04-10-2012**, de la propuesta "**ID 846-37-LE12**". La comisión de evaluación declara **INADMISIBLE** la precitada licitación.

2.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica, **ID 846-37-LE12**, los oferentes no cumplen con las bases administrativas en los puntos VIII y IX de las presentes Bases.

3°.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886/2003 señala que "el órgano contratante JUNJI declarará desierta o inadmisibles una licitación cuando, éstas no resulten convenientes a sus intereses", lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada.

RESUELVO:

1° Declárase inadmisibile la licitación pública llamada a través de **ID 846-37-LE12**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ATACAMA**

MCBC/FVC/ACO/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes